Resolución de Alcaldía Nº 169-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 06 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 378-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 31/08/2021, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la designación de los Responsables Técnicos de la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 163-2020-MDJN/A de fecha 30/10/2020 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, con un presupuesto total de S/ 135,668.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe Nº 378-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación de los Responsables Técnicos de la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho, teniendo en consideración la renuncia del Supervisor y Residente de Obra, en atención al Informe Nº 265-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, del Jefe de la Oficina de Estudios y Obras;

Que, conforme a los numerales 6 y 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad debe contar con un responsable de cautelar la Supervisión de las Obras y designar un Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a partir de la fecha, al Ing. ABRAHAM JESÚS CABEZAS YARANGA como Inspector del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho".

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha, Ing. JHONATAN MENDOZA TORRES como Residente del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho".

Artículo Tercero.- Notificar con copia de la presente resolución a los designados y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE